

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF. INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA
Interdicto: EFRAÍN JOSÉ VEGA MORON
Curador: ANDREA CAROLINA VEGA VALDERRAMA
No. 20001.31.10.001.2017.00269.00

Valledupar, Cuatro (04) de Febrero de dos mil diecinueve (2019).

Visto el informe secretarial, désignese a la contadora NOHORA ESTHER LÓPEZ ZULETA, para que realice el inventario de los bienes del discapaz, de acuerdo a lo ordenado en la providencia de fecha 27 de noviembre de 2018.

Comuníquese lo pertinente al Auxiliar de la Justicia, y otórguese el término de treinta días para la realización del inventario. Finalmente, agréguese a los autos las publicaciones de la sentencia hecha en el periódico El Tiempo (fl.130).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario